283

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N.º 11.014.-

POR EL CUAL SE REFUERZA EL RUBRO 2.11-ITEM.4-ANEXO D. DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENTE, DECRETO-LEY Nº 6881.

Asunción, 26 de Noviembre de 1945.-

Nº 2.061.-

VISTO: el oficio Nº 236/D de fecha 15 del corriente del Contador General y Director del Tesoro(Exp. M.H.nº 3471/45) en el que solicita el refuerzo del Rubro 2.11-Servicios diversos-Item.4-Anexo D. del Presupuesto General de Gastos vigente con la suma de ₲.300.-para pagar los gastos extraordinarios ocasionados por la mudanza del Depto.de Rendición de Cuentas y de la Caja de Jubilaciones y Pensiones; el informe del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda,en el que expresa que puede efectuarse el refuerzo solicitado, con cargo a "Fondos de Nivelación";

En Acuerdo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 77 del Decreto-Ley Nº 3522,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Refuerzase el rubro 2.11-Item.4-Anexo D.del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 6881, con la suma de ₲.300.-TRESCIENTOS GUARANIES, con cargo a la Part.1-Item.7-Anexo L."Fondos de Nivelación" del mismo Presupuesto.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.